

## RELACION QUE SE CITA

Licencias	Mercancías	Aduanas
43100979 027L28	Dos tamices vibratorios «Finex» RD-22	Bilbao-Marítima.
46131561 053L28	Espectrofotómetro de infrarrojos modelo 1330	Madrid-Aeropuerto.
44350093 129L28	Repuestos para máquina de ensayos (células de tracción)	Madrid-Aeropuerto.
45337130 114L28	Sistema de control de espesores de filmes de PVC	Bilbao-Aeropuerto.
43493753 131L28	Mezclador para materias plásticas y sus accesorios	Irún-TIR.
46412179 (bilateral) y 45417218	Arrollamiento automático para materias plásticas	Bilbao-Marítima.

14989

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.» (FABRELEC), franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, de Basauri (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Basauri (Vizcaya), en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4. y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Basauri (Vizcaya), han afectado a la factoría de la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de elementos y primeras materias, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), para la importación de los elementos y primeras materias que a continuación se relacionan, junto con las declaraciones de importación liberadas en las que están amparados, por la Aduana de Irún-Tir, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Declaración liberada	Mercancía
30507134	Compresores herméticos.
30507122	Compresores herméticos.
30507146	Motores de lavadora.
30507195	Chapa de hierro laminada en frío, en rollos (bobinas).
30507183	Chapa de hierro laminada en frío de 0,5 a 1 milímetros de espesor.
30507171	Chapa de hierro laminada en frío de 2 a 3 milímetros de espesor.
30507160	Discos de acero inoxidable laminado en frío, Inxiun 170 2RB (Aisi 430 BA).
30507158	Discos de acero inoxidable laminado en frío, Inxiun 170,2 RB (Aisi-430-BA).

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

14990

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Motor Repris, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en noviembre de 1983 en Cataluña.**

La Empresa «Motor Repris, S. A.», con domicilio social en Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 484, de Barcelona, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de piezas de repuesto de vehículos para la reparación de los dañados como consecuencia de las inundaciones padecidas

en sus instalaciones de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) en noviembre de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/1983, de 23 de noviembre, y en especial su artículo 2.º y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) han afectado a la Empresa «Motor Repris, S. A.», causando entre otros daños la pérdida de materiales de vehículos, por lo que precisa la importación de los mismos a través de «General Motors España, S. A.», para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Motor Repris, S. A.», para la importación a través de «General Motors España, S. A.», por la Aduana de Barcelona, de repuestos de automóviles por valor de 17 millones de pesetas, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 24 de noviembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

14991

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», con domicilio social en Derio (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en Derio (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4. y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Derio (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la avería de maquinaria, por lo que precisa la importación de elementos para su reparación y continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», para la importación de nueve unidades de control electrónico, por valor de 1.323.000 pesetas, por la Aduana de Bilbao-TIR, amparadas en la declaración de importación número 4922759, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

14992

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Measurex International Corporation» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España por dos clientes suyos.**

La Empresa «Measurex», con domicilio social en San Sebastián (Gulpúzcoa), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en